



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

3366

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

REF.: RONDA INCAGUASI/

VALLENAR, 27 MAY 2010

VISTOS

1. Email de fecha 26 de Mayo 2010, de Directora CESFAM Baquedano.
2. Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008, Memorandum N° 029 de fecha 15 de Febrero 2008 de la Dirección CGU Baquedano.
3. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
4. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Reglamento de Carrera Funcionaria.
5. Acta N° 13, Acuerdo N° 077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal, lo dispuesto en Decreto Fuerza Ley N° 13.063 de 1980.
6. Decreto Exento N°1831 de fecha 24 de Marzo del 2010 que delega firmas y Decreto N°1852 complementario.
7. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

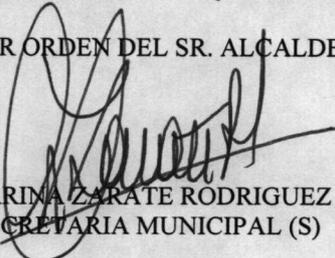
1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Incaguasi el día Jueves 27 de Mayo 2010:

Don Juan Pablo Bernaldes Miranda	Médico
Doña Teresa Araya Morales	Enfermera
Don Pablo Salinas Cortes	Matrón
Don Luis Arévalo Aguilera	Conductor

2. Se deja constancia que dicho cometido se realiza en Vehículo del Servicio, BG-JZ 31.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

  
KARINA ZARATE RODRIGUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



  
DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ  
DIRECTORA DEPTO. SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Personal – Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes

KRZ/Dra.PSG/PAOL/EPF/pah